



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION GERENCIAL N°151- 2022-MPM/GM

Moyobamba, 03 MAR. 2022

VISTO:

La Nota Informativa N° 059 -2022-MPM/GM/OSINAGERD, de fecha 01 de marzo del 2022, que solicita la Resolución Gerencial de Actualización, Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado a lo estipulado en el Art.194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la ley N°27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y concordancia con el Art.11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 11.7 del artículo 11, del Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de desastres, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinarán y articularán la Gestión Prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades competentes de sus respectivos gobiernos.

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres-SINAGERD, preceptúa que: Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, esta función es indelegable.

Que, el Artículo 18° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, el cual establece "El Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la articulación y coordinación de SINAGERD, entre ellas en el numeral 18.2, Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.

Que, en ese contexto el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: ejercer la labor de coordinación Para las tareas de Defensa Civil en la provincia con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los comités de Defensa Civil Provinciales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.

Que, mediante Nota Informativa N° 059 -2022-MPM/GM/OSINAGERD, de fecha 01 de marzo del 2022, la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (OSINAGERD), solicita a la Gerencia Municipal de Actualización, Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION GERENCIAL N° 151- 2022-MPM/GM

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, La Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Fiscalización Seguridad Ciudadana y Defensa civil y Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR LA CONFORMACION Y CONSTITUCION, del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conformado de la siguiente Manera:

- | | |
|-------------------------|--|
| 1.- Presidente | : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba |
| 2.- Miembro | : Gerencia Municipal |
| 3.- Miembro | : Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana |
| 4.- Miembro | : Gerencia de Desarrollo Territorial |
| 5.- Miembro | : Gerencia de Desarrollo Económico |
| 6.- Miembro | : Gerencia de Administración y Finanzas |
| 7.- Miembro | : Gerencia de Administración Tributaria |
| 8.- Miembro | : Oficina de Asesoría Jurídica |
| 9.- Miembro | : Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional |
| 10.- Miembro | : Gerencia de Gestión Ambiental |
| 11.- Miembro | : Gerencia de Desarrollo Social |
| 12.- Miembro | : Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos |
| 13.- Secretaria Técnica | : Jefe de Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; de acuerdo a las disposiciones Legales Vigentes y aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designado conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las demás áreas involucradas.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. Manuel Moisés Silva Chavez
GERENTE MUNICIPAL